

BOLETÍN TRIBUTARIO

Proyecto de Ley de Reforma Tributaria 2026

Resumen ejecutivo para clientes y aliados estratégicos

PROYECTO
Ley 004 de 2026

RECAUDO ESTIMADO
\$21,9 billones

HORIZONTE
Año 2027

Estimados clientes y aliados estratégicos:

Compartimos nuestro resumen ejecutivo sobre el Proyecto de Ley 004 de 2026, radicado ante el Congreso de la República el 20 de julio de 2026. La iniciativa busca recaudar aproximadamente **\$21,9 billones para 2027**, principalmente mediante la reducción de beneficios tributarios y el aumento de cargas sobre altos patrimonios, sectores específicos y determinados consumos.

LECTURA EJECUTIVA

El texto corresponde a un proyecto de ley. Sus disposiciones aún no son definitivas y pueden cambiar durante el trámite legislativo.

1 Personas jurídicas y sectores clave

- **Reducción de exenciones en aportes parafiscales:** se propone recortar la exención aplicable a aportes a Salud, SENA e ICBF, con un posible incremento directo en los costos de nómina.
- **Sector financiero:** la sobretasa del impuesto sobre la renta se incrementaría de manera permanente en 15 puntos porcentuales adicionales, frente a los 5 puntos actuales, para entidades y actores específicos del mercado financiero y asegurador.
- **Presencia Económica Significativa (PES):** la tarifa de retención o impuesto para no residentes con presencia económica significativa aumentaría del 3% al 5% sobre ingresos brutos.
- **Hidrocarburos y minería:** se unificarían condiciones de sobretasa y se establecería un gravamen especial sobre exportaciones o primera venta de petróleo crudo y carbón.
- **Dividendos:** se dismantlaría el descuento tributario y la tarifa para sociedades extranjeras, establecimientos permanentes y personas naturales no residentes subiría del 20% al 30%.
- **Ganancias ocasionales:** la tarifa aplicable a loterías, rifas, apuestas y similares aumentaría del 20% al 30%.



2

IVA e impuestos indirectos

- **Vehículos híbridos:** la tarifa preferencial del 5% pasaría a la tarifa general del 19%.
- **Combustibles líquidos:** se plantea un incremento gradual del IVA al ingreso del productor, del 5% al 10% inicialmente, hasta llegar al 19% en 2028.
- **Juegos de suerte y azar en línea:** quedarían gravados con IVA a la tarifa general del 19%.
- **Servicios turísticos:** se eliminaría la exención de IVA para servicios hoteleros y turísticos prestados a no residentes.
- **Importaciones de bajo valor:** se derogaría la exención de IVA para importaciones inferiores a USD 200.
- **Impuesto Nacional al Consumo:** la tarifa máxima subiría del 16% al 19% y se incluirían servicios de esparcimiento, culturales y deportivos como nuevo hecho generador a la tarifa del 19%.

3

Renta y patrimonio de personas naturales

- **Impuesto al patrimonio:** el umbral de sujeción pasiva se reduciría de 72.000 UVT a 40.000 UVT, con tarifas marginales progresivas entre el 0,5% y el 5%.
- **Tarifa marginal máxima:** la tarifa superior del impuesto sobre la renta subiría del 39% al 41% para contribuyentes con ingresos superiores a 31.000 UVT (aproximadamente \$1.623.594.000 para 2026).
- **Depuración y beneficios:** se eliminaría la deducción adicional por dependientes de 72 UVT y el componente inflacionario como ingreso no constitutivo de renta en rendimientos financieros.

¿Qué deberían revisar las empresas desde ahora?

FRENTE DE ANÁLISIS	ACCIÓN RECOMENDADA
Costos laborales	Modelar el efecto de una posible reducción de las exenciones parafiscales sobre la nómina y el presupuesto de 2027.
Operaciones gravadas	Identificar bienes, servicios e importaciones que podrían pasar a la tarifa general de IVA o del INC.
Socios e inversionistas	Revisar la política de dividendos y estimar el impacto para beneficiarios no residentes.
Patrimonio personal	Evaluar escenarios para accionistas y directivos que puedan quedar comprendidos en el nuevo umbral.

Contexto legislativo

TRÁMITE SUJETO A CAMBIOS

La discusión del proyecto coincidirá con la posesión del nuevo Gobierno el 7 de agosto de 2026. Por esta razón, el articulado podría ser modificado, sustituido o complementado durante el debate en el Congreso.

Quedamos a su disposición para resolver inquietudes y evaluar los posibles impactos de la iniciativa en su organización.

Equipo Contable y Tributario

Información con
propósito.
Decisiones con
respaldo.

CPA Contadores Públicos Asociados S.A.S.

